Bogotá D.C., 30 de julio de 2024

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

**HACE SABER**

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo (2°) del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar en la página Web de la entidad y en un lugar visible al público, la notificación con asunto: **Requerimiento a ponerse al día sobre el Puesto, Local o Bodega No. 2416130144,** dirigido a **DAYANA PAOLA PALENCIA RAMIREZ**

Por el termino de cinco (5) días hábiles.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**: Para informar al interesado se fija el presente aviso con copia íntegra de la notificación con radicado No**. 10-816-2024-013426**, en la página Web de la entidad y en un lugar público de las oficinas del Instituto para la Economía Social –IPES, ubicados en la Avenida calle 19 No. 10 – 44, piso 3, por el termino de cinco (5) días hábiles a partir de hoy, cinco (5) de agosto de 2024 a las ocho (8) horas y se desfijará el día 12 (doce) de agosto de 2024 a las diecisiete (17) horas.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Cordialmente,

**ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ**
Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

| | NOMBRE, CARGO O CONTRATO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Elaboró | Gloria Inés Castillo Páez - Contratista SESEC | | 29/07/2024 |
| Revisó | Andrea Zharay Orejarena Benítez - Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización | | 29/07/2024 |
| Aprobó | Andrea Zharay Orejarena Benítez - Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización | | 29/07/2024 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social - IPES | | | |



**Calle 19 N° 10-44**
**PBX. (+57) 2976030**
**Línea Gratuita**
**018000124737**
**www.ipes.gov.co**

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES
COMUNICACIONES - ENVIADAS
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:
Radicado: 10-816-2024-013426
Fecha: 12/06/2024 - 05:03 PM
Remitente: ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ
Destinatario: DAYANA PAOLA PALENCIA RAMIREZ
No. Folios: 1 Anexos: 0

110801

Bogotá D.C.

Señor(a):
**DAYANA PAOLA PALENCIA RAMIREZ**
**C.C. 1022417253**
**Correo: N/A**
Dirección: PLAZA DE MERCADO TRINIDAD GALAN, Puesto, Local o Bodega No. **2416130144**

Asunto: *Requerimiento a ponerse al día sobre el Puesto, Local o Bodega No*. 2416130144

Respetad(a) señor(a) comerciante,

En atención al vínculo contractual, le informamos que al 30 de ABRIL de 2024, su obligación contractual por los conceptos de Uso y Aprovechamiento Económico y servicios públicos comunales del puesto, local o bodega No. 2416130144 registra un atraso en el pago.

Me permito recordarle que el no pago oportuno contraviene lo consagrado en la Resolución 267 de 2020 "*Por medio de la cual se deroga la Resolución 018 de 2017 y la Resolución 620 de 2019; y se expide el Reglamento Administrativo, Operativo y de Mantenimiento de las Plazas de Mercado del Distrito Capital de Bogotá*" en particular lo establecido en los numerales 3) y 4) del artículo 51° que estipulan lo siguiente:

***"ARTICULO 51. PRINCIPALES DEBERES DE LOS COMERCIANTES EN PLAZA DE MERCADO DISTRITAL****. Son deberes de los comerciantes en plaza de mercado distrital, los que adelante se señalan con base en los artículos 92, 93, 94, 110 y 111 de la Ley 1801 de2016, y el articulo 33del Código de Policía de Bogotá D.C. –Acuerdo 079 de 2003 proferido por el Concejo Distrital de Bogotá, D.C., y las normas posteriores que lo modifiquen o complementen, los siguientes:*
*(...)*
*3. Pagar los consumos facturados por concepto de servicios de agua, energía eléctrica, recolección de basuras y demás servicios utilizados en los puestos, locales o bodegas. Para el efecto, las facturas de servicios públicos deben ser colocadas por el recurso humano del IPES en la Cartelera de Información a los Comerciantes.*
*Cuando existan medidores independientes, cada comerciante será responsable del pago de los servicios respectivos, por cada uno de los conceptos especificados en el medidor, pero se entiende que seguirán obligados a responder proporcionalmente por los servicios públicos que se facturen a la plaza en virtud de las zonas comunes.*

*4. Pagar mensualmente la tarifa por el uso y aprovechamiento económico del local, puesto o bodega, de acuerdo con lo previsto en el respectivo contrato y en las resoluciones tarifarias emitidas por el IPES. "*
*(...)*



**Calle 19 N° 10-44**
**PBX. (+57) 2976030**
**Línea Gratuita**
**018000124737**
**www.ipes.gov.co**

Así las cosas, lo invitamos que cancele oportunamente el o los recibos pendientes, si no cuenta con este documento acérquese a la administración de la plaza para reclamarlo y/o a la Subdirección Administrativa - Grupo de Cartera, ubicada en la Calle 19 No. 10-44. dentro de los 10 días siguientes al recibo de la presente comunicación, de lo contrario el IPES deberá iniciar las actuaciones administrativas pertinentes.

**No obstante, si a la fecha de recepción de la presente comunicación usted se encuentra al día y entregó los recibos de pago en la Administración de la Plaza, por favor hacer caso omiso a la presente solicitud.**

Cordial Saludo,

**ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ**
Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

| | NOMBRE, CARGO O CONTRATO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Elaboró | Jhony Ospino Bravo – Contratista SESEC | | 17/05/2024 |
| Revisó | Gloria Inés Castillo Páez - Contratista SESEC | | 17/05/2024 |
| Aprobó | Andrea Zharay Orejarena Benítez - Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización | | 17/05/2024 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social IPES. | | | |



**Calle 19 N° 10-44**
**PBX. (+57) 2976030**
**Línea Gratuita**
**018000124737**
**www.ipes.gov.co**